Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 402-HCD-2026.-
Nº 403-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 16 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 216 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 216

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar información acerca de la difusión de las políticas y actividades ambientales del Municipio, detallando los siguientes puntos:

A. Detalle los medios oficiales que se utilizan actualmente para la publicación y actualización de la "Agenda Ambiental" y las actividades desarrolladas en las Reservas Naturales Municipales.
B. Indique la periodicidad con la que se actualiza la información disponible para la ciudadanía en la página web oficial y en las redes institucionales.
C. Remita datos o métricas que posea la Administración Municipal respecto al alcance y la interacción de la población del Distrito con dichas plataformas informativas durante el último año.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien analizar la posibilidad de reformular y optimizar la estrategia comunicacional vinculada a la "Agenda Ambiental", a fin de garantizar el pleno acceso de la comunidad a la información, contemplando los siguientes puntos:

A. La unificación y simplificación del acceso a la información ambiental dentro de la plataforma web municipal.
B. La inclusión de herramientas de accesibilidad web destinada a personas con discapacidad.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 402-HCD-2026.-
Nº 403-HCD-2026.-

C. La implementación y articulación de campañas informativas periódicas en delegaciones municipales, los centros de atención al vecino, los establecimientos educativos y entidades intermedias, a fin de descentralizar la información y garantizar su alcance a toda la comunidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro